

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0147/10

VISTO:

El Acta de Entrega y Permiso de Uso precario de la dependencia del inmueble ubicado en calle Avda. Álvaro R. Fuertes N° 674 de la ciudad de Coronel Dorrego (Centro Cívico) designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección: A, Manzana 28, Parcela 14 A, Partida N° 2655 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 3160 del año 1981, suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Región VI del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado predio funcionará el Centro Provincial de Atención a las Adicciones (CPA).

Que las características de la presente (Convalidación) surgen debido a que la citada dependencia del estado provincial no tenía lugar para su funcionamiento.

Que la necesidad de solucionar tal situación generó la intervención del estado municipal destinando uno de los espacios del Centro Cívico, lugar donde funcionan otras dependencias provinciales.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Acta de Entrega y Permiso de Uso precario de la dependencia ===== del inmueble ubicado en calle Avda. Álvaro R. Fuertes N° 674 de la ciudad de Coronel Dorrego (Centro Cívico) designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección: A, Manzana 28, Parcela 14 A, Partida N° 2655, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 3160 del año 1981, suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Región VI del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, documentación que con su Anexo forman parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-